



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Aseoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 94 /

ANT. : La solicitud del interesado.

MAT.: Dispone descanso complementario por realización de trabajo extraordinario a don **Pedro Arismendis Márquez**.

PUNTA ARENAS, 08 FEB. 2010
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Art. 66º del D.F.L. Nº 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
6. La solicitud del interesado.
7. Los antecedentes tenidos a la vista.

RESUELVO:

1. **COMPÉNSASE** a don **PEDRO ARISMENDIS MARQUEZ**, Administrativo, Contrata Grado 19º E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, como Encargado de Inventarios de esta Intendencia Regional, para hacer uso de **descanso complementario**, correspondiente a las horas extraordinarias trabajadas y no pagadas del año 2009, que equivalen a 52 horas.
2. El Funcionario hará uso del descanso compensatorio los días 12 al 18 de Febrero de 2010, utilizando 44 horas de sus 52 horas disponibles.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Juan Francisco Miranda Soto, Intendente Regional (S) de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución :

- Pedro Arismendis Márquez
- Archivo Dpto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo Gabinete
- Archivo

MMJ/eps